ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 CON ID N° 314.928 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO"

Estimados Potenciales Oferentes:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Atyrá, cumple en informarles las modificaciones de la "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO**":

1. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ, SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO Y MCAL. J. F. ESTIGARRIBIA.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

   Atención: Municipalidad de Atyrá.
   Dirección: Calle San Francisco y Calle Mcal. J. F. Estigarribia.
   Número del Piso/Oficina: Oficina UOC
   Ciudad: Atyrá, Paraguay
   La fecha límite para presentar las ofertas es:
   Fecha: Viernes 14 de octubre de 2016
   Hora: 09:00 a.m.

2. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** la convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Atyrá, Calle San Francisco y Calle Mcal. J. F. Estigarribia.

   Ciudad: Atyrá, Paraguay.
   Fecha: Viernes 14 de octubre de 2016
   Hora: 09:15 a.m.

   Considerando que se encuentra en vigencia la resolución DNCP Nº 522/15 Por la cual se deroga la resolución 3416/14" Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009
   La referida Resolución dispone cuanto sigue:
   Artículo 2º DISPONER que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, a evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03
3. Forma de Pago, anexo B punto 27: A plazos. ----------
4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

EL Contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción, y su duración será hasta 60 (sesenta) días.-

5. El trámite de los documentos del bien a ser adquirido, como por ejemplo la transferencia de propiedad, cédula verde, seguros, etc., correrá por cuenta del proveedor.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Rodrigo Javier Bernal Velázquez
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES